



EXP. 2018-00350-00 DECLARACIÓN, DISOLUCIÓN DE UNION MARITAL DE HECHO.

DTE: CARMEN ISABEL ALVARADO CHAVEZ

DDO: CLARIBEL GARRIDO ALVARADO Y OTROS.

Secretaría: Señor juez, le informo con el presente proceso, que el apoderado de la parte demandante solicita se fije nueva fecha para audiencia. Sírvasse proveer.

Sincelejo, 3 de febrero de 2022.

LUZ MARÍA PULGAR GRANADOS

Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE

Tres de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a la nota de secretaría y revisado el proceso digital, encuentra el despacho la solicitud elevada por la parte demandante, así mismo encuentra no se realizó la audiencia programada en auto que antecede por solicitud de aplazamiento del apoderado por ello este juzgado Resuelve:

PRIMERO. Fíjese el día 5 de abril del 2022, a las 10:00 am, para llevar a cabo la audiencia correspondiente para la práctica de las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del CGP, a través de la plataforma Microsoft Teams o el medio que este habilitado para la fecha.

SEGUNDO: Antes de la fecha indicada para su respectiva notificación y remítase el Link de conexión para la respectiva audiencia..

NOTIFÍQUESE

GUILLERMO RODRÍGUEZ GARRIDO
JUEZ

Juan Medina
Aux. Judicial